

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 058/2023

ORDEN DE COMPRA N° OC/005/2023

LIBRE GESTIÓN N° S/373/2022

SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023.

En el Ministerio de Cultura, San Salvador a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintitrés,

CONSIDERANDO:

- I. Que el día 23 de diciembre de 2022, el Ministerio de Cultura suscribió la Orden de Compra N° OC/005/2023, con la [REDACTED], por un monto hasta por un máximo de TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,135.00) con IVA, para cpe preste el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023”**, con un tiempo de entrega de enero a diciembre de 2023;
- II. Que mediante Memorándum 0029/2023 de fecha 28 de junio de 2023, de la Unidad de Logística, la [REDACTED], Administradora de la Orden de Compra N° OC/005/2023, emitió Informe acerca de la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023**, en el cual manifiesta que verificó el servicio prestado por la [REDACTED], el cual ha sido satisfactorio, eficiente y de calidad, dando un fiel cumplimiento a lo estipulado en la Orden de Compra; continúa su informe afirmando que el **SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023** se planificó y contrató de acuerdo a la demanda mensual estimada y de conformidad a las necesidades presentadas por cada dependencia, pero durante el presente año se ha tenido un incremento de actividades institucionales, por nuevos proyectos, mayores presentaciones de los elencos artísticos, los espacios recreativos culturales, Sala de Exposiciones, Teatros, Parques Culturales, Parques Arqueológicos, Museos, entre otros, permanecen abiertos de lunes a domingo y días de asueto, generando un mayor uso administrativo de la orden de compra, son clasificadas como circunstancias imprevistas, hechos u actos que no pudieron ser evitados o imprevistos y que han afectado el comportamiento del gasto del servicio.
- III. Que también en este memorándum, la [REDACTED] manifiesta que se hace necesario incrementar el monto contractual de la Orden de Compra hasta el 20% permitido por la Ley, ya que con ello se pretende atender y financiar la impresión, reproducción y digitalización de documentos para las dependencias del Ministerio de Cultura, para lo que resta del año 2023. Asimismo, asegura que el incremento a la Orden de Compra se debe a que es un caso de fuerza mayor, el cual no podía ser previsto al inicio de la contratación del servicio, el incremento se genera al incremento de actividades institucionales, por nuevos proyectos, mayores presentaciones de los elencos artísticos los espacios recreativos culturales, por lo cual expresa que considera que la modificación antes mencionada es procedente y que con ello se pretende atender la demanda del **SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023** para lo que resta del año 2023.

- IV. Que el incremento de la Orden de Compra cuenta con la Autorización del [REDACTED], por medio del Memorándum antes citado, asimismo autorizan a la Administradora de la Orden de Compra a realizar las gestiones para la modificación;
- V. Que en su calidad de Administradora de la Orden, la [REDACTED], por medio de Memorándum Unidad de Logística 0030/2023 de fecha 30 de junio de 2023, solicita al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), efectuar los trámites correspondientes con el objetivo de modificar la Orden de Compra N° OC/005/2023, que ampara el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023”**, ya que considera procedente el incremento de hasta el 20% permitido por la Ley, el cual equivale a SEIS MIL VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,027.00) IVA INCLUIDO, de igual manera manifiesta que la modificación cuenta además con el Visto Bueno por parte de la Ministra de Cultura;
- VI. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL que literalmente dice: *“Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden”*, por otra parte, el Art. 83-A de la LA CAP establece que *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas”*, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente;
- VII. Que se cuenta con la confirmación de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2023 en la fuente de financiamiento GOES para este proceso.

POR TANTO,

El Director General de Administración, con base en los considerandos anteriores, artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le otorga el Acuerdo N° 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, el cual ratifica el acuerdo (número 021/2023, emitido por la Ministra de Cultura en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés,

RESUELVE:

- 1) **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra N° OC/005/2023 denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A DEMANDA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2023”**; suscrita con la L en los apartados: MONTO, FORMA TIEMPO DE ENTREGA, Y FORMA DE PAGO, literal a), los cuales quedan de la siguiente forma:
 - **MONTO:** Hasta SEIS MIL VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,027.00) IVA INCLUIDO.
 - **FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA:** **Forma:** El servicio será entregado a demanda. **Tiempo de Entrega:** Julio a Diciembre de 2023, después de que el Suministrante haya recibido copia de la Orden de Compra autorizada.

- **FORMA DE PAGO:** a) El precio total de la presente Orden de Compra asciende hasta por un máximo de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,162.00) CON IVA.

- 2) Ampliar la Garantía correspondiente.
- 3) Dejar el resto de la referida Orden sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de un original con dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE,



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE EL SALVADOR



